DECANATO
RESOLUCION Nº 093/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA "PINTURERÍA ALFRED", SIENDO REPRESENTANTE LA SEÑORA BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN CON C. I. N° 559096 EL LLAMADO ID N° 367879 PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS. ----------

Coronel Oviedo, 26 de setiembre de 2019.-

VISTO: El acta de evaluación y dictamen de ofertas del llamado a contratación **ID 367879** para **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIO** realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y;

CONSIDERANDO: La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a **Contratación Directa** para **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIO", ID N° 367879**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando su sobre-oferta el siguiente oferente**:** "PINTURERÍA ALFRED".- - - - -

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas una por una, se constató que el Oferente EMPRESA: "PINTURERÍA ALFRED" ha presentado la oferta más baja descripto en la carta invitación, que a su vez han cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley, por lo que el comité recomienda adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado. ----------

La ley 2051/03 en su **Art. 28º De Contrataciones Excluidas** reza*: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…… Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".* En el mismo sentido expresa el Art. 63 de su decreto Reglamentario al decir "…. *La adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Los Arts. 29 inciso "b" y 39 inciso "a" de la Ley 3.385/07, establecen que el Decano ejerce la representación de la Facultad.----------

Abg. Marta Carolina Acosta
Secretaría General

Abg. Luis Alberto Rodas
Decano

Independencia Nacional N° 192 esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, para **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIO,** según el documento de llamado **ID N° 367879,** al oferente **"PINTURERÍA ALFRED"",** bajo la **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** con los siguientes montos: **Monto mínimo**: **Gs. 11.450.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil**); y **monto máximo: Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones**), **siendo representante la señora BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN CON C. I. N° 559096**, por ser la oferta más baja y que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos en la ley, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.- -

Art. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.- - - - - - - - - - - -

Ante mí;

Abg. Luis Alberto Rodas
Decano

Abg. Marta Carolina Acosta
Secretaria General